Sello quarto diez maravedis año de mil y seiscientos y noventa y seis

Ayuntamiento della En veinte dias del mes de Septiembre de mil y seiscientos y noventa y seis
se juntaron a Cavildo ordinario los señores D. Geronimo Navarro Alcalde mayor
D. Tomas Velezar D. Pedro Garcia Garro, D. Miguel Antonio Turon Alos Regidores
D. Tomas Plata y D. Andres Antonio Costa Alferez y juntos a Cabildo
Carmelitas > Dixeron Que se notificaron del Padre fr. Joseph de la encarnacion, Vicendente del Convento
de Carmelitas descalzos de esta Ciudad en que pide se le de la Cerca y al lugar para
para el sustento de los Religiosos y por la ciudad entendido acuerdo se le haga
el Primero Cavildo ordinario y para ello se le
Solar > Dixeron Que se le Infoque sea Dado a D. Miguel Antonio Turon de hacer bien y Vecino de
el sitio que pidio en el Cavildo ordinario de nueve de Mayo deste presente año
Joseph Ponce para fabricar una Casa para su habitacion en el la Calle del Corpo
Que por ser Realengo y de ningun perjuicio su fabrica a ello me ofrezco
y tiene Setenta palmos de frente y ciento y veinte de fondo de dos Casas de D. Fr. Cristobal Cano
y por la ciudad entendido acuerdo hazer merced al dicho Joseph parte del dicho sitio para
en el edificar la Casa que pretende de Cal y Canto y adobe de seis varas que de esta
manera, no hazer almacenes, la qual sea Dada por propia y de quien quisiere
Interinto dure el acuerdo le Sea dado
Solar > Dixeron Que se le Infoque sea Dado a D. Miguel Antonio Turon de hacer bien y Vecino de
el sitio que pidio en el Cavildo ordinario de nueve de Mayo deste presente año
Juan Felix Ortiz para fabricar una Casa para su habitacion en la Calle del Corpo
Que por ser Realengo y de ningun perjuicio su fabrica a ello me ofrezco
y tiene Setenta palmos de frente y ciento y veinte de fondo en que dicho Solar se pretende por su parte
y por la ciudad entendido acuerdo hazer merced al dicho Juan Felix parte del dicho sitio
en el edificar la Casa que pretende de Cal y Canto y adobe de seis varas
no de esta manera, ni hazer almacenes, la qual sea Dada por propia y de quien quisiere
y Interinto dure el acuerdo le Sea dado =

D. Geronimo Navarro

Juan Perez

Antonio

Juan de Tomas

1.6

Notaria > En Mula Reino de Murcia del Ayuntamiento della
En nueve dias del mes de Septiembre de mil seiscientos y noventa y seis se juntaron en
a Cavildo Capitular los señores D. Geronimo Navarro Alcalde mayor D.
Juan Garcia Carrasco Vitagnar German D. Pedro Garcia
Regidores y juntos acordaron lo siguiente
Salud > la ciudad dijo que a llegado a este Reino D. Mauricio Cambrel Cirujano